

Guayaquil, 22 de Julio del 2.020

3722

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente quién suscribe en mi calidad de Representante Legal de la empresa ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC C.L., Expediente # 37022, RUC No. 1890105919001, solicito se nos conceda un prorroga de 30 días adicionales para la presentación de los Estados Financieros y anexos, correspondiente al año 2019, el motivo que se detalla a continuación:

- Por motivo de la pandemia COVID-19 declarada en el territorio nacional a partir del 16 de marzo del 2020. La compañía cumpliendo con las recomendaciones de los organismos de control pertinentes se acogió a una suspensión laboral, por precautelar la salud de nuestros colaboradores, lo cual ocasionó retraso en los procesos de cierre respectivos, se retomaron las actividades de manera progresiva a partir de los meses de mayo 2020 y junio 2020 (con una capacidad minima de personal establecida por los organismos de control).

Por la atención que se digne dar a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,

Ing. Maria Gabriela Vaca Rodriguez
Presidenta
Ecuatoriana de Motores MOTOREC C.L.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGURO
RECIBIDO

Sr. William Montenegro

CAU / GYE
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

27 JUL 2020

HORA

FIRMA: _____



IF TRAMITE: 48968-6041-20 22/07/20 10:31

DOCUMENTO: 541101
EXP. 37022



Guayaquil, 26 de mayo de 2020

Ingeniera
María Gabriela Vaca Rodríguez
Ciudad

De mis consideraciones:

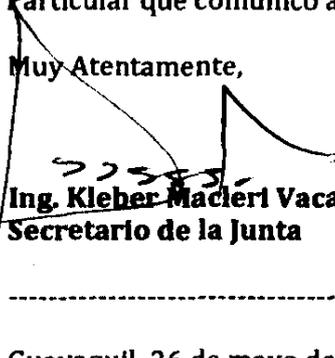
Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC CIA. LTDA.**, reunida el 26 de mayo de 2020, le eligió a usted para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTA** de la compañía, por el periodo de tres años y con las facultades y deberes señalados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo a Usted le corresponderá Subrogar al Gerente General, en caso de ausencia e impedimento temporal o definitivo, con las atribuciones estipuladas en el Artículo Vigésimo del Estatuto Social de la Compañía.

La compañía celebró su acto constitutivo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito y que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil el 2 de abril de 1987. Anotado bajo el número 82 del Registro Mercantil, y con el número de 1.565 del Libro del Repertorio. La compañía prorrogó su plazo mediante escritura pública celebrada el 4 de mayo del 2017, ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 12 de mayo del 2017. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ambato, disolvió la compañía mediante resolución número SCVS-IRA-2019-00006601, expedida el 15 de Agosto del 2019 e inscrita en Registro Mercantil del cantón Ambato, el 26 de Agosto del 2019. La compañía se reactivó mediante escritura pública celebrada el 13 de septiembre del 2019, otorgada ante la Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 20 de enero del 2020.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

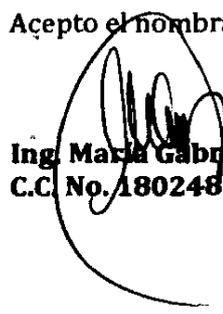
Muy Atentamente,



Ing. Kleber MacIeri Vaca Garzón
Secretario de la Junta

Guayaquil, 26 de mayo de 2020

Acepto el nombramiento de Presidenta de la compañía.



Ing. María Gabriela Vaca Rodríguez
C.C. No. 1802487593

TRÁMITE NÚMERO: 4494



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3365
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	478
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC C.L.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VACA RODRIGUEZ MARIA GABRIELA
IDENTIFICACIÓN	1802487593
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO